

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria

En México, D.F., siendo las 10:00 horas del día 13 de enero de 2016, en atención a lo ordenado por los artículos 17, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), en relación con los diversos 31, 32 y 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG) y artículos 4, 7, 8, fracción X, 9, 10 y 12 del Reglamento Interno del Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria (RICISAT) y la actividad 5 del numeral 6.1.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (MAAGMTA); previa convocatoria se reunieron los siguientes servidores públicos: C. Mauricio García Fernández, suplente del Presidente del Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria; el Lic. Mtro. Carlos Alberto Muñoz Ángeles, suplente del Titular de la Unidad de Enlace; la Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña, suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y funge como suplente del Secretario Técnico, el Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera, con el propósito de celebrar una sesión extraordinaria del Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria (CISAT).

- I. Una vez verificado por la Secretaría Técnica, el *quórum* legalmente establecido en los artículos 4 y 9 del RICISAT, y con la presencia de los servidores públicos que se indican en la lista adjunta (Anexo 1), se declaró instaurada la sesión.
- II. Previa revisión de la actualización de los índices de expedientes reservados de la Administración General de Planeación, la Administración General de Evaluación, la Administración General Jurídica, la Administración General de Servicios al Contribuyente y la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Administración General de Planeación (AGP):

Se llevó a cabo la revisión de la actualización del índice de expedientes reservados de la AGP, correspondiente al segundo semestre de 2015 y, atendiendo a su contenido, se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó el rubro temático "Reuniones, comités, convenios, programas, minutas de trabajo, con PGR, autoridades judiciales y otras dependencias o unidades administrativas del SAT en materias civil, penal y fiscal," en la atribución "Legislación", con un periodo de reserva de 12 años y fundamento de clasificación en los artículos 3, fracción II, 13, fracciones IV y V, 14, fracciones II y VI, 18, fracción II de la LFTAIPG, 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y

se recomendó al área que solicite a la Coordinación de Archivos los cambios correspondientes en el Catálogo de Disposición Documental (CDD).

2. Se solicitó tener presente en la constitución del número de expediente el instructivo del Anexo 1 que se indica en los Aspectos Técnicos y Operativos de Organización Archivística, particularmente se sugiere no duplicar la sección.
3. Se les recomendó que se reporten los expedientes en el periodo que corresponda.

b) Administración General de Evaluación (AGE):

Se llevó a cabo la revisión de la actualización del índice de expedientes reservados de la AGE, correspondiente al segundo semestre de 2015 y, atendiendo a su contenido, se solicitó lo siguiente:

1. Se les recomendó que se reporten los expedientes en el periodo que corresponda.
2. Tener presente en la constitución del número el instructivo del Anexo 1 que se indica en los Aspectos Técnicos y Operativos de Organización Archivística.

c) Administración General Jurídica (AGJ):

Se llevó a cabo la revisión de la actualización del índice de expedientes reservados de la AGJ, correspondiente al segundo semestre de 2015 y, atendiendo a su contenido, se solicitó lo siguiente:

1. Verificar la fecha de clasificación señalada en el reporte de los expedientes desclasificados.
2. Verificar el fundamento de los expedientes reportados en el rubro temático "Junta de Gobierno".

Atento a lo anterior, el enlace de la AGJ comentó que enviará al CISAT el listado definitivo de la actualización de su índice de expedientes reservados.



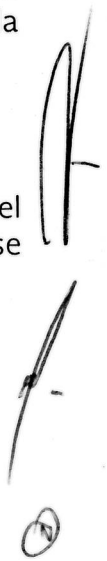
d) Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC):

Se llevó a cabo la revisión de la actualización del índice de expedientes reservados de la AGSC, correspondiente al segundo semestre de 2015 y, atendiendo a su contenido, se acordó lo siguiente:

1. Atendiendo al fundamento de clasificación, valorar la pertinencia de reportar los expedientes del rubro temático “Atención de promociones, consultas y autorizaciones” y en su caso, comunicarlo al CISAT.
2. Se solicitó eliminar el artículo 15 de la LFTAIPG y el 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; se aprobó la ampliación del periodo de reserva del rubro temático “Administración y Seguimiento de Actividades Vulnerables” a 5 años, y se requirió al área que se coordinara con las demás unidades administrativas que ocupan dicha atribución y rubro temático, a efecto de que se realicen los cambios correspondientes en el CDD.
3. Se solicitó:
 - a) Tener presente en la constitución del número de expediente el instructivo del Anexo 1 que se indica en los Aspectos Técnicos y Operativos de Organización Archivística.
 - b) Reportar los expedientes en el periodo que correspondan.
 - c) En los expedientes desclasificados, homologar el fundamento usado para la desclasificación de los artículos 15 de la LFTAIPG y 34 del RLFTAIPG, indicando la fracción del supuesto que se actualiza.

e) Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE):

El enlace de la AGACE hizo del conocimiento de los integrantes del CISAT, que durante el segundo semestre de 2015, no se clasificaron ni desclasificaron expedientes reservados que se deban reportar en el sistema de índices de expedientes reservados.



III. Asuntos Generales

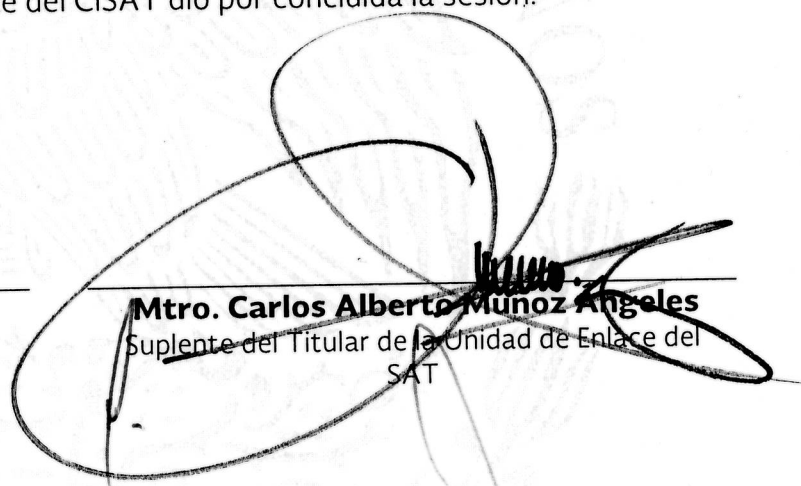
El CISAT solicitó a los enlaces de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentes que, una vez aprobado su listado, den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.4 del MAAGMTA, informando mediante oficio el total de expedientes clasificados y desclasificados durante el segundo semestre de 2015, asimismo, les comunicó la fecha límite para el registro de sus expedientes en el Sistema de Índices del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

IV. Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con los acuerdos establecidos en la presente reunión, el suplente del Presidente del CISAT dio por concluida la sesión.



C. Mauricio García Fernández
Suplente del Presidente del CISAT



Mtro. Carlos Alberto Muñoz Angeles
Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del
SAT



Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Suplente del Secretario Técnico del CISAT